



EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A través del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional Unidad Oaxaca

CONVOCA

A las y los aspirantes en participar en el proceso de selección para ingresar al programa de posgrado con acreditación 0821 en el SNP del CONACyT

Doctorado en Ciencias en Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales

Modalidad escolarizada, a iniciar en el semestre **A 2023**, bajo las siguientes bases:

A. OBJETIVO, LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

El objetivo del programa de Doctorado en Ciencias es formar personal especializado en actividades de investigación, capaz de generar y aplicar conocimiento científico y tecnológico en forma original e innovadora para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, en alguna de las siguientes Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC):

- Administración de los Recursos Naturales
- Ingeniería
- Patrones y Procesos de la Biodiversidad del Neotrópico
- Protección y Producción Vegetal

De acuerdo con el [Reglamento de Estudios de Posgrado vigente](#) (REP) (aprobado en 2017) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), el plan de estudios del Programa es individual, escolarizado, presencial, de tiempo completo y flexible para cada alumno (a). El (la) alumno (a) deberá cubrir un mínimo de 128 créditos, mediante la acreditación de ocho seminarios de investigación obligatorios (2 créditos c/u), cursar una unidad de aprendizaje optativa (4 créditos) y trabajo de tesis evaluado cada semestre (108 créditos); además; un examen predoctoral, la publicación de por lo menos un artículo científico o tecnológico derivado del trabajo de tesis en una revista especializada que esté en los niveles A, B o C del catálogo de revistas del IPN o carta de aceptación para su publicación, así como la defensa del trabajo de tesis para la obtención de grado.

La duración del programa individual de estudios, incluyendo la tesis y el examen de grado correspondiente, es de ocho semestres. El plan de estudios y materias optativas del programa están disponibles en: [Plan de Estudios – IPN](#).

B. REQUISITOS DE INGRESO

De acuerdo con el Art. 8 del [Reglamento de Estudios de Posgrado vigente](#) del IPN:

1. Poseer título profesional de licenciatura, o documento equivalente para aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero.
2. Poseer el grado o el acta de examen de grado de Maestría en Ciencias al momento de realizar el pre-registro al proceso de admisión, en las áreas afines de economía, administración, ciencias agropecuarias, ingeniería, biología, matemáticas, física, química, geología, geofísica, arquitectura, con orientación hacia la investigación y docencia en conservación y aprovechamiento de recursos naturales.
3. Aprobar el proceso de admisión establecido en la convocatoria del programa (Inciso C de este documento).
4. Acreditar, con una calificación vigente mínima de ocho o equivalente, el nivel de conocimiento del idioma inglés en tres de las siguientes habilidades: comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión escrita, expresión oral, o sus equivalentes; tomando como criterio base el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o similar, avalado por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras (DFLE) del IPN. Para los aspirantes cuya lengua nativa no sea el español, deberán acreditar el dominio de esta lengua en términos similares a lo antes expuesto para el inglés.
5. No haber causado baja en algún posgrado del IPN, salvo que haya sido revocada por el Colegio Académico de Posgrado.
6. Tener un promedio mínimo de 8.0 (escala 0-10) en los estudios de maestría.
7. Obtener un resultado global igual o mayor a 1000 puntos en el Examen Nacional de Ingreso al Posgrado (EXANI-III), aplicado por el CENEVAL.
8. Elaborar un anteproyecto de investigación sobre el tema de tesis a desarrollar en el programa de posgrado, el cual se realizará obligatoriamente bajo la supervisión de un profesor integrante del Núcleo Académico Básico (NAB), quien firmará como aval del mismo. El listado de los profesores del NAB que pueden avalar el anteproyecto de investigación para la presente convocatoria se puede consultar en [Núcleo Académico - IPN](#)
9. Aprobar la presentación oral del anteproyecto de investigación y obtener una opinión favorable en la entrevista por parte de una Comisión Evaluadora expresamente formada por profesores del programa. Esta evaluación y entrevista se realizará de forma presencial o virtual, según programación de la Comisión de Admisión del programa.
10. Entregar dos cartas de recomendación otorgadas por investigadores reconocidos (preferentemente miembros del SNI en el caso de los aspirantes nacionales). Dichas cartas deberán ser enviadas por correo electrónico al Departamento de Posgrado (posgrado_oax@ipn.mx) para que sean entregadas a la Comisión Evaluadora. [Para descargar el formato dé clic aquí](#).

11. En caso de solicitar la beca CONACYT al ser aceptados como alumnos del doctorado, y haber contado con beca CONACYT para estudios de maestría, el aspirante deberá contar al momento de su inscripción con Carta de Reconocimiento/Liberación expedida por el CONACYT, donde se hace constar que el becario cumplió con el objetivo para el cual se le otorgó la beca y, por lo tanto, no cuenta con adeudos con el Consejo. Además, debe tener su Curriculum Vitae Único (CVU) actualizado en el portal del CONACYT y su e.Firma expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

De acuerdo con los Art. 15, 16 y 17 del REP IPN vigente, los aspirantes admitidos provenientes de otro programa de Doctorado tanto nacional como internacional, podrán solicitar la equivalencia o revalidación de los cursos realizados en otras instituciones con base en la afinidad, características y correspondencia del Doctorado de origen con los requisitos, perfiles y contenidos curriculares con el plan de estudios del IPN a cursar.

La equivalencia tendrá por objeto acreditar estudios de posgrado realizados en otra institución del Sistema Educativo Nacional, para que el interesado pueda continuar sus estudios de posgrado en un programa del Instituto.

La revalidación tendrá por objeto acreditar estudios de posgrado realizados fuera del Sistema Educativo Nacional para continuar sus estudios de posgrado en un programa del Instituto.

La Secretaría Académica determinará, previo dictamen de los colegios de profesores de posgrado correspondientes, la equivalencia o revalidación de los estudios referidos en los párrafos anteriores conforme a la normatividad aplicable. Este programa acepta hasta 25 por ciento de los créditos de las Unidades de Aprendizaje (UAP) (1 UAP) del plan de estudios a cursar y no aplica para contenidos curriculares, temas o módulos aislados, procediendo solo para UAP completos, de acuerdo al artículo 18, inciso a) del Reglamento General de Estudios del IPN.

Las y los interesados deberán presentar la solicitud correspondiente, soportada con los documentos de acreditación de las UAP cursadas en el nivel Doctorado, en los plazos y términos establecidos en la reglamentación del IPN aplicable. Para el caso de estudios en el extranjero, se requiere la traducción, legalización y apostillado de los documentos.

Para más información de los trámites para aspirantes extranjeros, consultar la liga: [sistema-calidad-académica.pdf](#)

C. PROCESO DE ADMISIÓN

De acuerdo con los Art. 10, 11 y 12 del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN, los aspirantes deberán cumplir con todas las etapas del siguiente proceso de admisión:

1. Los aspirantes deberán informarse en la página web del centro sobre las LGAC del programa en [Inicio - IPN](#) y los profesores que conforman el Núcleo Académico Básico (NAB), quienes pueden fungir como posibles asesores académicos y/o directores de tesis. El aspirante los podrá consultar en [Núcleo Académico - IPN](#).

Consecutivamente, deberán entrevistarse por lo menos con tres profesores(as) de dicho NAB afines a sus intereses académicos, para recibir información sobre temas y trabajos desarrollados por ellos y sus colaboradores y, de esta manera, contar con la información suficiente para elegir el tema de investigación y al profesor (a) que lo apoyará en la elaboración de su anteproyecto y firmará como aval de este. El (la) aspirante deberá comprobar que realizó estas entrevistas llenando el formato ([para descargar el formato, clic aquí](#)) y recabando en el mismo las firmas de los (las) profesores (as) con quienes se entrevistó. En este mismo formato anotará ordenadamente su preferencia para trabajar su anteproyecto con los (as) profesores (as) con quienes se entrevistó. Este formato deberá entregarse o enviarse al Departamento de Posgrado (posgrado_oax@ipn.mx), con fecha límite **9 de diciembre de 2022**. La Comisión de Admisión hará la revisión de los formatos de los aspirantes y comunicará a cada uno de ellos el nombre del (la) profesor (a) que avalará su anteproyecto.

2. Posteriormente, los aspirantes deberán registrarse en línea en <https://sistemas.ciidiroaxaca.ipn.mx/aspirantesposgrado/> y subir en formato digital (PDF) la siguiente documentación:

- a) Lista de verificación. Este formato se activará al momento del registro de aspirantes.
- b) Acta de nacimiento.
- c) Credencial para votar (por ambos lados) o pasaporte.
- d) Curriculum Vitae en extenso (sin documentos probatorios, Formato SIP-02).
- e) Título y/o cédula profesional de licenciatura.
- f) Título y/o cedula profesional de maestría o, cuando el título se encuentre en trámite, acta de examen profesional.
- g) Certificados de licenciatura y maestría con promedio (constancia oficial de promedio cuando el certificado no lo indique).
- h) Carta de exposición de motivos firmada por el aspirante (Formato SIP-06).
- i) Los aspirantes que a la fecha de registro ya cuenten con alguno de los documentos probatorios **vigentes** del dominio del idioma inglés o español en tres de cuatro habilidades referidos en el inciso (B), y/o con el documento comprobatorio **vigente** del puntaje igual o mayor a 1000 en el EXANI III, deberán anexar los comprobantes respectivos.
- j) El formato que comprueba su entrevista con al menos tres profesores (as) del NAB, conteniendo la lista priorizada de su preferencia para trabajar con esos (as) profesores (as).
- k) El anteproyecto de investigación. Se redactará en idioma español, con una extensión mínima de cinco cuartillas y máxima de diez, y deberá incluir los siguientes apartados:
 - o Carátula: Nombre del aspirante, título del anteproyecto propuesto, nombre y firma de aval de un profesor integrante del Núcleo Académico Básico del programa, quien será el asesor académico del estudiante y posible director de tesis. **Sin esta firma este documento no será válido.**
 - o Introducción: antecedentes, justificación y objetivos.
 - o Métodos propuestos.
 - o Resultados esperados.
 - o Cronograma de actividades.
 - o Bibliografía consultada.

Notas importantes:

- La omisión del registro en línea o de alguno de los documentos anteriores invalidará la participación en el proceso de admisión.
- La interacción para recibir asesoría, supervisión y aval de los profesores para su anteproyecto se realizará de manera presencial y/o por medios electrónicos (correo electrónico, videoconferencia, etc.).
- El documento del anteproyecto de investigación deberá tener la firma autógrafa de aval del profesor o profesora que ha supervisado su elaboración.
- Los formatos SIP se pueden obtener en: [Formatos - IPN](#), en el subsitio "Control Escolar de Posgrado (REP) 2017".
- Es obligatorio que todos los aspirantes realicen su registro en línea y anexen la documentación requerida y cumplan con las diferentes fases del proceso de admisión establecido en la presente convocatoria. Esto incluye los siguientes casos:
 - a. Aspirantes aceptados en procesos de admisión anteriores, pero que no se inscribieron.
 - b. Aspirantes que por diversas causas no fueron aceptados en procesos de admisión anteriores, por ejemplo: no tener a tiempo la validación DFLE de su comprobante de inglés (v. g., TOEFL, IELTS, etc.); no obtener 1000 puntos en EXANI III, no tener anteproyecto avalado, etc.
- Se recomienda que los aspirantes extranjeros inicien el proceso de admisión al menos con un semestre de anticipación, debido al tiempo requerido para los trámites en las embajadas correspondientes y el envío internacional de documentos.

3. La presentación del anteproyecto de investigación se realiza con ayuda de un archivo PowerPoint durante la entrevista ante una Comisión de Evaluación conformada por tres profesores del Cuerpo Académico del Programa de Doctorado. La entrevista tiene una duración de 30 min (15 para la presentación oral y 15 de preguntas y respuestas) durante los cuales se evaluarán los siguientes aspectos:

- Antecedentes académicos, experiencia profesional y productividad científica del aspirante.
- Congruencia del perfil del aspirante con las líneas de investigación.
- Intereses personales y académicos del aspirante por realizar estudios de doctorado.
- La entrevista de aspirantes nacionales y extranjeros se realizará de manera presencial o por videoconferencia o cualquier otra aplicación en línea, previa programación de la Comisión de Admisión, que será comunicada al correo electrónico de los aspirantes.

D. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El CIIDIR UNIDAD OAXACA ofrece **20 lugares para alumnos de tiempo completo** en el semestre A 2023.

En caso de que el número de aspirantes aceptados sea mayor al número de lugares disponibles, se aplicarán criterios de priorización, considerando los puntajes del examen EXANI III, del examen de inglés y promedio de los estudios anteriores; además, el Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN establece que, en igualdad de condiciones, los egresados del IPN tienen preferencia.

E. RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de admisión concluye con la validación de los resultados obtenidos por el H. Colegio de Profesores de Posgrado, los cuales serán publicados en el portal web del CIIDIR Oaxaca [Portal de Avisos e Informes de Actividades – Órgano oficial para la publicación de avisos e informes de actividades \(ipn.mx\)](#) el día **18 de enero de 2023**.

Los resultados del proceso de admisión emitidos por el H. Colegio de Profesores de Posgrado del CIIDIR OAXACA serán inapelables.

Para los aspirantes extranjeros admitidos en el programa, se les expedirá una carta de aceptación para que realicen los trámites migratorios para obtener la visa de residente temporal de estudiante. El interesado solicitará esta carta a la Dirección del CIIDIR UNIDAD OAXACA a través del correo ciidiroaxaca@ipn.mx; posgrado_oax@ipn.mx.

F. CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Actividad	Fechas (Año 2023)
Registro en línea en: https://sistemas.ciidiroaxaca.ipn.mx/aspirantesposgrado/	Desde la publicación de la convocatoria hasta el 3 de enero
Evaluación de anteproyectos y entrevistas (Presencial y por videoconferencia, bajo supervisión del Departamento de Posgrado)	11 al 13 de enero
Publicación de resultados en la página web https://www.ciidiroaxaca.ipn.mx/	18 de enero

G. EXAMEN DE INGLÉS Y VALIDACIÓN DE OTRO TIPO DE EXAMEN.

a. Examen de inglés (o español) CENLEX:

Debido a la imposibilidad de aplicar el examen de manera presencial, el CENLEX del IPN implementa la APLICACIÓN DE EXAMEN DE DOMINIO DE NIVEL B1 A DISTANCIA, para lo cual el aspirante deberá consultar la información correspondiente al procedimiento respectivo, los requisitos de equipamiento y las condiciones de aplicación del examen en la categoría de Aspirantes del [Portal de Avisos e Informes de Actividades – Órgano oficial para la publicación de avisos e informes de actividades \(ipn.mx\)](#).

LAS FECHAS DE APLICACIÓN DEL EXAMEN DE INGLÉS O ESPAÑOL Y ENTREGA DE RESULTADOS ESTÁN SUJETAS A LA PROGRAMACIÓN DEL CENLEX.

b. Validación de constancias o certificados de inglés o español externos al IPN:

En caso de presentar otro examen de inglés o español diferente al de CENLEX, entregar la constancia o certificado del examen, con reconocimiento nacional o internacional (por ejemplo: TOEFL, IELTS, CENNI, etc.), al Departamento de Posgrado para solicitar su validación ante la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras (DFLE) del IPN. La entrega de los documentos para validación DFLE se realizará, preferentemente presencial en el Departamento de Posgrado o por mensajería, solicitando previamente los

requisitos y datos postales para dicho envío por correo electrónico al Departamento de Posgrado (posgrado_oax@ipn.mx).

Para la documentación, el aspirante deberá contar con la siguiente información de la institución evaluadora:

- o Nombre completo del aspirante.
- o Nombre y cargo de la autoridad de la instancia que aplicó la evaluación.
- o Dirección, Teléfono y correo electrónico de la instancia aplicadora.

Nota: El Departamento de Posgrado tramitará la documentación para solicitar la validación ante la DFLE, sin embargo, queda fuera de su alcance garantizar que el documento de validación llegará a tiempo para ser considerado en las reuniones de evaluación y dictamen de los resultados del proceso de admisión.

H. APLICACIÓN DEL EXANI III EN EL CIIDIR OAXACA

La aplicación del examen EXANI III se realizará en la modalidad "Examen desde casa", para lo cual los participantes deberán contar con el equipamiento reglamentario y cumplir con estricto rigor el protocolo para tal efecto. Los detalles técnicos, logísticos y de capacitación para esta modalidad de examen se darán a conocer en la categoría de Aspirantes del [Portal de Avisos e Informes de Actividades – Órgano oficial para la publicación de avisos e informes de actividades \(ipn.mx\)](#).

Otra alternativa para cumplir este requisito es aplicar este examen en otra sede nacional autorizada y supervisada por el CENEVAL. Más información en: <https://ceneval.edu.mx/>.

I. BECAS

Las y los aspirantes aceptados en este Programa de Doctorado podrán postularse para obtener la [beca nacional del CONACYT](#). El número de becas para ser asignadas depende de la disponibilidad presupuestal de dicho Consejo y no del IPN.

J. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN (original para cotejo y copia)

Para su inscripción, **todos** los aspirantes admitidos en el Programa deberán entregar la documentación enlistada en este apartado.

En el caso de aspirantes nacionales aplican los documentos 1-22 señalados abajo.

Los aspirantes extranjeros aplican los documentos 1-3, 5-7 y 9-18 señalados abajo y los siguientes:

- Forma Migratoria Múltiple (FMM)** que acredite su estancia legal en el país para fines de estudios.
- Legalización o apostillado** de los siguientes documentos: acta de nacimiento, certificado de calificaciones de licenciatura y título profesional de licenciatura (según país de origen, consultar la siguiente liga: dicoppu.segob.gob.mx/).
- Traducción oficial al idioma español** de los siguientes documentos, cuando estos estudios hubieran sido realizados en un país cuyo idioma oficial

sea distinto al español: acta de nacimiento, certificado de calificaciones de licenciatura y título profesional de licenciatura.

Para mayor información de los trámites para extranjeros podrán consultar la siguiente liga: [sistema-calidad-académica.pdf](#)

Documentación que enviar en forma digital y presentar en original y copia, para la inscripción. Los formatos SIP se pueden obtener en [Formatos - IPN](#), en el subsitio "Control Escolar de Posgrado (REP) 2017".

1. Documentos mencionados en el inciso (B) de esta convocatoria
2. Formato SIP-0. Hoja de control de alumnos de posgrado.
3. Acta certificada de nacimiento.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Certificado oficial de terminación de estudios de licenciatura y maestría (anverso y reverso) con promedio, si el certificado no especifica el promedio, incluir una constancia de promedio emitido por la institución correspondiente. Para los aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero, documento equivalente apostillado y traducido.
6. Título profesional de licenciatura y maestría (anverso y reverso). Para los aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero documento equivalente apostillado y traducido.
7. Acta de examen profesional de licenciatura y maestría (anverso y reverso).
8. Cédula profesional de licenciatura y maestría (anverso y reverso), o comprobante de estar en trámite o carta compromiso indicando fecha de entrega no mayor a un año.
9. Formato SIP-01. Solicitud de inscripción al programa de posgrado.
10. Formato SIP-02. Curriculum vitae (sin comprobantes).
11. Constancia de examen de dominio idioma para doctorado (CENLEX o equivalente validado).
12. Formato SIP-05. Carta protesta.
13. Formato SIP-06. Carta de exposición de motivos.
14. Formato SIP-07. Dictamen de revalidación o equivalencia de estudios (sólo si aplica).
15. Formato SIP-08. Programa individual de actividades (atender observaciones del Departamento de Posgrado).
16. Seis fotografías tamaño infantil a color.
17. Copia de credencial de elector.
18. Certificado de aprobación de evaluación de conocimientos generales (EXANI III)
19. Constancia de situación fiscal del SAT (aspirantes nacionales).
20. Carta de Reconocimiento/liberación emitida por el CONACYT en caso de haber contado con beca de esta dependencia para sus estudios de maestría.
21. Curriculum Vitae único (CVU) actualizado en el portal del CONACYT.
22. Contar con su e.Firma expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Las inscripciones, reinscripciones e inicio de cursos serán en modalidad presencial en las siguientes fechas:

Actividad	Fecha (Año 2023)
Inscripciones y reinscripciones	23 al 26 de enero
Curso de inducción institucional	27 de enero
Inicio de cursos semestre A 2023	30 de enero

De acuerdo con el Artículo 49 del [Reglamento de Estudios de Posgrado vigente](#) del IPN, para obtener el grado de doctorado, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar inscrito en el programa de doctorado correspondiente;
- II. Acreditar el examen predoctoral;
- III. Cumplir con su programa individual de actividades definitivo;
- IV. Contar con alguno de los siguientes productos, que deberá estar relacionado con su trabajo de investigación:

- a) Artículo científico o tecnológico publicado en una revista especializada que esté en los niveles A, B y C del Catálogo de Revistas del Instituto o carta de aceptación para su publicación;
- b) Publicación de un libro o capítulo de libro por una editorial de prestigio, según lo dispuesto en la normatividad institucional, o dictamen de aceptación;
- c) Solicitud de registro de patente, modelo de utilidad, diseño industrial, esquemas de trazados de circuitos integrados o invenciones ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, o
- d) Informe técnico final aprobado por el tercero con quien se haya celebrado un convenio.

El comité tutorial evaluará la concordancia de los productos con el trabajo de investigación del alumno, y turnará el resultado de la evaluación para aprobación del Colegio de Profesores de Posgrado.

- V. Desarrollar una tesis doctoral con las características señaladas en este Reglamento, y
- VI. Aprobar el examen de grado.

Ninguna persona, instancia colegiada o autoridad involucrada en el proceso de admisión podrá aceptar expedientes incompletos o fuera de las fechas de entrega establecidas en esta convocatoria.

Los procesos académicos y administrativos relativos a esta convocatoria y a la realización de estudios de posgrado en el Instituto Politécnico Nacional se llevan a cabo sin distinción alguna, sea por razones de género, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otras, origen nacional, étnico o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación. Todo esto con el fin de asegurar la equidad, igualdad y no discriminación.

“Cualquier situación originada durante el proceso de admisión y no contemplada en la presente convocatoria, se resolverá con pleno apego al Reglamento de Estudios de Posgrado por la autoridad competente según el caso”.

“La Técnica al Servicio de la Patria”

En el caso de las fracciones IV y V de este artículo, el comité tutorial verificará que se otorgue el reconocimiento al Instituto.

K. DONATIVO

Los aspirantes admitidos deberán formalizar su inscripción al Programa sin pago obligatorio alguno, considerando la posibilidad de realizar la aportación voluntaria como donativo por apertura de expediente a la cuenta que sea indicada por el CIIDIR Unidad Oaxaca. Las cuentas de captación de donativos deberán corresponder a las instancias del Instituto Politécnico Nacional facultadas para el efecto.

L. MAYORES INFORMES

a) Académicos

Profesores e investigadores del Núcleo Académico Básico del Doctorado: [Núcleo Académico - IPN](#)
Página web: www.ciidiroaxaca.ipn.mx

b) Administrativos del Programa de Doctorado en Ciencias en Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales

Dr. Celerino Robles Pérez
Coordinador del Programa de Doctorado. Teléfonos: (951) 517 0610, 517 0500, 517 0400, 517 1199. Extensión 82738
Celular: 9512285228
Correo electrónico: croblesp@ipn.mx

c) Operativos del Programa de Doctorado

Julio Alberto Alanís Rabanales
Asistente del Departamento de Posgrado
Teléfonos y Fax: (951) 517 0610, 517 0500, 517 0400, 517 1199. Ext. 82791
Correo electrónico: jaalanisr@ipn.mx